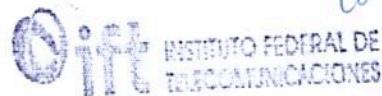


052978

anexo
107



2017 NOV 23 PM 3:41

México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2017

RECIBIDO

H. Instituto Federal de Telecomunicaciones
P r e s e n t e

José Guadalupe Botello Meza, apoderado legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa H. Autoridad mediante oficio número CFT/D01/STP/1343/2011, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones al ubicado en Periférico Sur Número 4121, Colonia Fuentes del Pedregal, Código Postal 14141, México, Distrito Federal y autorizando indistintamente para tales efectos así como para realizar los trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios en relación con el presente escrito, a los C.C. Leonardo Daniel Leyva Sánchez y Enrique Zamora Nava, atentamente, comparezco para exponer:

En cumplimiento a los artículos 256, 259 y 261 la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión así como en relación a las recientes reformas dadas a conocer mediante “el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión” publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de octubre de 2017 por medio del presente escrito vengo a registrar el Código de Ética de mi representada, mismo que se acompaña como ANEXO UNO.

Por lo anteriormente expuesto A ESE H. INSTITUTO atentamente formulo el siguiente:

PUNTO PETITORIO

ÚNICO.- Tenerme por presentado con la representación que ostento, registrando el Código de Ética de mi representada en cumplimiento a lo establecido en los a los artículos 256, 259 y 261de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

PROTESTO LO NECESARIO

Lic. José Guadalupe Botello Meza
Apoderado Legal



CÓDIGO DE ÉTICA

Noviembre de 2017

A blue ink signature, likely belonging to the CEO or a high-ranking executive, is positioned in the bottom right corner of the page.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

CAPÍTULO II. DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS.

CAPÍTULO III LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE COMUNICAR

CAPÍTULO IV LA VISIÓN Y LA MISIÓN DE TV AZTECA

CAPÍTULO V VALORES, CONDICIONES Y CUALIDADES DE TV AZTECA

CAPÍTULO VI LOS PRINCIPIOS EDITORIALES DE TV AZTECA

CAPÍTULO VII LOS CRITERIOS DE TV AZTECA

CAPÍTULO VIII EL COMITÉ DE ÉTICA

CAPÍTULO IX EL DEFENSOR DE LA AUDIENCIA

CAPÍTULO X GLOSARIO DE TEMAS

CAPÍTULO XI OTRAS DISPOSICIONES

Simbología utilizada:

∞ tema

§ Párrafo



INTRODUCCIÓN

Desde su fundación, TV Azteca estableció un proyecto de comunicación basado en la ética universal y en nuestros valores y tradiciones. Se fijó como objetivo fundamental la producción de los mejores contenidos de habla hispana del mundo, no sólo para entretenir e informar, sino para formar a la sociedad.

En TV Azteca estamos convencidos de que la libertad es un derecho individual y social. Este derecho está por encima de cualquier ideología o interés. Si no existen la libertad, la libertad de expresión, el derecho a la información, ¿qué sentido tiene hacer televisión?, ¿cuál sería nuestro trabajo? El medio que tenemos para ejercer nuestra libertad con responsabilidad es hacer nuestro trabajo con conciencia, con madurez, de acuerdo con principios universales basados en la dignidad de la persona.

Contamos con un **Código de ética**, que se deriva de los principios fundamentales del proyecto de comunicación de TV Azteca. Un código que parte del respeto a la libertad de cada individuo. Libertad que no se debe coartar o controlar por intereses o por ideologías particulares.

El objetivo es muy claro: TV Azteca debe ser promotora de una televisión de calidad que lleve a nuestra pantalla el resultado de un trabajo digno, profesional y responsable.

No existen libertad ni derecho sin responsabilidad. La libertad de expresión no es un derecho sin sujetos. Como medio de comunicación asumimos la responsabilidad de la autorregulación. Asumimos los riesgos y el placer de hacer un trabajo digno, con apego a la libertad de expresión y al derecho a la información. Por eso, contamos con nuestro **Código de ética**, que se fundamenta en la ética universal, está apegado a la ley y promueve la calidad y los valores que TV Azteca plantea para todos sus programas.

Conocer y llevar a la práctica nuestro **Código de ética para** es la mejor manera de defender y ejercer adecuadamente el derecho de expresión, el derecho a la información y nuestra libertad como individuos y como profesionales. Por eso, es necesario que todo el personal de TV Azteca domine y aplique el **Código de ética**. Sólo así contaremos con elementos de calidad, respeto y capacidad para hacer nuestro trabajo con ética, libertad e independencia.

Ricardo B. Salinas



CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

∞ 1 La libertad de expresión y la responsabilidad de TV Azteca

§ 1 En TV Azteca creemos en la libertad de expresión.

§ 2 Defendemos el derecho a decir lo que pensamos con responsabilidad.

§ 3 Nuestro trabajo se fundamenta en principios éticos y asumimos con madurez la responsabilidad de lo que hacemos.

§ 4 Ejercemos una cuidadosa vigilancia sobre lo que transmitimos porque estamos convencidos de la necesidad de construir un proyecto de comunicación basado en la ética.

§ 5 Sólo así garantizaremos la defensa de nuestro legítimo derecho de expresión.

∞ 2 La autorregulación

§ 1 Para ser fieles a nuestro compromiso con el derecho a la información y con la responsabilidad social que tenemos, siempre orientamos nuestra conducta de acuerdo con nuestro Código de ética y las leyes vigentes.

§ 2 Los medios que tenemos para estar a la altura de nuestra conciencia ética y cumplir con nuestro deber como profesionales y como televisora son:

La visión y los valores

El **Código de ética**

El Comité de ética

El sistema de capacitación



§ 3 La autorregulación es dirigir nuestras acciones por convicción propia conforme a principios éticos y valores.

§ 4 Por eso, en TV Azteca asumimos un **Código de ética** en el que basamos nuestro trabajo así como un sistema de seguimiento y capacitación que garantice su cumplimiento.

§ 5 Por TV Azteca debe entenderse la sociedad concesionaria Televisión Azteca, S.A. de C.V.

∞ 3 Alcance.

§ 1 El presente Código de Ética aplica a los canales de programación que se transmiten en los canales de transmisión concesionados a Televisión Azteca, S.A. de C.V.

§ 2 Los comentarios, quejas y sugerencias relacionadas con el presente Código y los canales de programación de TV Azteca pueden hacerse llegar al Defensor de la Audiencia en los términos del capítulo IX de este Código.



CAPÍTULO II

DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

∞ 1 Principios de la Programación.

§ 1 TV Azteca reconoce que en términos del artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que la programación que se difunda a través de sus canales, en el marco de la libertad de expresión y recepción de ideas e información, deberá propiciar:

- I. La integración de las familias;
- II. El desarrollo armónico de la niñez;
- III. El mejoramiento de los sistemas educativos;
- IV. La difusión de los valores artísticos, históricos y culturales;
- V. El desarrollo sustentable;
- VI. La difusión de las ideas que afirmen nuestra unidad nacional;
- VII. La igualdad entre mujeres y hombres;
- VIII. La divulgación del conocimiento científico y técnico, y
- IX. El uso correcto del lenguaje.

§ 2 Asimismo en términos del artículo 226 de la citada ley, TV Azteca adopta las siguientes directivas respecto a la programación infantil

A efecto de promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales, la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población deberá:

- I. Difundir información y programas que fortalezcan los valores culturales, éticos y sociales;*
- II. Evitar transmisiones contrarias a los principios de paz, no discriminación y de respeto a la dignidad de todas las personas;*
- III. Evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia;*
- IV. Informar y orientar sobre los derechos de la infancia;*



V. Promover su interés por la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional;

VI. Estimular su creatividad, así como su interés por la cultura física, la integración familiar y la solidaridad humana;

VII. Propiciar su interés por el conocimiento, particularmente en aspectos científicos, artísticos y sociales;

VIII. Fomentar el respeto a los derechos de las personas con discapacidad;

IX. Promover una cultura ambiental que fomente la conciencia, la conservación, el respeto y la preservación del medio ambiente;

X. Estimular una cultura de prevención y cuidado de la salud;

XI. Proporcionar información sobre protección contra todo tipo de explotación infantil y de trata de personas;

XII. Promover la tolerancia y el respeto a la diversidad de opiniones;

XIII. Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia;

XIV. Proteger la identidad de las víctimas de delitos sexuales, y

XV. Cumplir con la clasificación y los horarios relativos a la utilización y difusión de contenidos pornográficos.

§ 3 TV Azteca mantiene la permanente observancia y cumplimiento de la regulación en materia de concursos, publicidad, tiempos de estado, así como sobre transmisión de boletines y cadenas nacionales.

§ 4 En lo tocante a la publicidad dirigida al público infantil, se adoptan los criterios que al respecto señala el artículo 246 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que a la letra señala:

Artículo 246. En la publicidad destinada al público infantil no se permitirá:

I. Promover o mostrar conductas ilegales, violentas o que pongan en riesgo su vida o integridad física, ya sea mediante personajes reales o animados;

II. Mostrar o promover conductas o productos que atenten contra su salud física o emocional;

III. Presentar a niñas, niños o adolescentes como objeto sexual;

IV. Utilizar su inexperiencia o inmadurez para persuadirlos de los beneficios de un producto o servicio. No se permitirá exagerar las propiedades o cualidades de un producto o servicio ni generar falsas expectativas de los beneficios de los mismos;

V. *Incitar directamente a que compren o pidan la compra o contratación de un producto o servicio;*

VI. *Mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación;*

VII. *Presentar, promover o incitar conductas de acoso e intimidación escolar que puedan generar abuso sexual o de cualquier tipo, lesiones, robo, entre otras, y*

VIII. *Contener mensajes subliminales o subrepticios.*

∞ 2 Respeto a los Derechos de las Audiencias

§ 1 TV Azteca respeta los derechos de las audiencias, entendiendo como tales los que contempla la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su artículo 256 y que son:

- a) Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;
- b) Recibir programación oportuna que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;
- c) La no transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa. Se entenderá que se transmite publicidad o propaganda como información periodística o noticiosa, cuando un concesionario inserta dentro de su programación informativa un análisis o comentario editorial cuyo tiempo de transmisión ha sido contratado por un anunciante, sin que tal circunstancia se haga del conocimiento de la audiencia;
- d) Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;
- e) Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;
- f) Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;
- g) Evitar toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias



sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

- h) El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación.

§ 2 TV Azteca garantiza el respeto a los derechos de las audiencias mediante acciones continuas en la mejora de nuestros contenidos, siendo entre otros los siguientes:

§ 3 TV Azteca promueve en todo momento la pluralidad de ideas y expresiones en los distintos canales de programación que transmite, llevando contenidos variados y del interés de los distintos grupos que integran a las audiencias que nos hacen el honor de sintonizar nuestras señales en sus televisores.

§ 4 Los elementos y prácticas que observará TV Azteca para prevenir y evitar incurrir en la prohibición de transmitir publicidad o propaganda como información periodística o noticiosa será incorporar elementos que podrán ser visuales, auditivos o ambos, que permitan al público saber cuándo se trata de un mensaje comercial y cuándo de un contenido informativo o periodístico. Siendo una de las distinciones más utilizadas y con las que el público ya está familiarizado, la diferencia en el formato en que se presenta la publicidad respecto de aquel que se emplea en la transmisión de los contenidos informativos y periodísticos.

§ 5 Cabe señalar que TV Azteca en todo momento respeta lo señalado en los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos, cumpliendo con las franjas horarias y leyendas en pantalla ahí establecidas. Todo cambio de programación es informado a la audiencia con anterioridad a que el mismo ocurra.

§ 6 Para nosotros es muy importante mantener los más altos estándares de calidad y es por ello que de manera continua se invierte en tecnología para brindar los mejores niveles de calidad en audio y video a las audiencias, buscando reflejar con la mayor fidelidad las imágenes y sonidos que se difunden en nuestra programación.

§ 7 TV Azteca respeta en todo momento el derecho de réplica, el cual deberá ejercerse en términos de lo establecido en la Ley Reglamentaria del Artículo 60. párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Derecho de Réplica. Las

solicitudes de derecho de réplica deben formularse ante el Defensor de la Audiencia de TV Azteca.

§ 8 El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación son causas con las que TV Azteca comulga y se promueven en distintos espacios en la programación de nuestros canales.

§ 8 Asimismo TV Azteca respeta los derechos de las audiencias con discapacidad que señala el artículo 258 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y que son:

- a) Contar con servicios de subtitulaje, doblaje al español y lengua de señas mexicana para accesibilidad a personas con debilidad auditiva. Estos servicios deberán estar disponibles en al menos uno de los programas noticiosos de mayor audiencia a nivel nacional;
- b) A que se promueva el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto;
- c) A contar con mecanismos que les den accesibilidad para expresar sus reclamaciones, sugerencias y quejas a los defensores de las audiencias, siempre y cuando no represente una carga desproporcionada o indebida al concesionario, y
- d) Acceso a la guía de programación a través de un número telefónico o de portales de Internet de los concesionarios en formatos accesibles para personas con discapacidad.

§ 9. Para cumplir con lo anterior, TV Azteca ha incorporado el subtitulaje oculto en toda su programación, excepto comerciales e infomerciales desde las 6:00 am y hasta las 00:00 horas. Cuenta con noticieros con lengua mexicana de señas, asimismo su programación esta en idioma español sea porque fue grabada o transmitida en ese idioma o bien se dobla o subtitula cuando procede en idioma extranjero, salvo en casos expresamente autorizados por la Secretaría de Gobernación.

§ 10 En todo momento se promueven las capacidades de las personas con discapacidad, así como de distintos grupos de la sociedad que han venido luchando por la igualdad de oportunidades como las mujeres.

§ 11 A fin de proporcionar mayor accesibilidad a las personas con discapacidad para formular sus observaciones al Defensor de la

Audiencia, estas se pueden realizar tanto vía telefónica, como por correo electrónico o por correo tradicional.

§ 12 Nuestra programación esta siempre disponible en Internet en los sitios web de cada canal de programación.

§ 13 TV Azteca lleva a cabo medidas de manera continua para garantizar el respeto de los derechos de las audiencias en general y de sectores específicos de esta como lo son las audiencias con discapacidad.



CAPÍTULO III LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE COMUNICAR

TV Azteca basa su labor comunicativa en principios éticos. Éstos son el fundamento de su actuación en el campo de la comunicación y de las relaciones internas de trabajo. De ellos se derivan los objetivos de la empresa y los criterios de autorregulación.

Es fundamental tomar en cuenta todos los principios siguientes porque éstos se refuerzan entre sí. No son excluyentes y todos tienen la misma importancia.

∞ 1 **Bien común:** debemos garantizar el bien de la sociedad asegurando el desarrollo integral de las personas y evitando que éste entre en contradicción con el bien general.

∞ 2 **Calidad:** debemos superar las expectativas de la audiencia ofreciendo una programación entretenida, formativa e informativa.

∞ 3 **Creatividad:** estamos empeñados en innovar y en ofrecer una propuesta que refresque y sobrepase lo común, corriente y vulgar, sorprendiendo con alternativas de entretenimiento, comprensión y aprendizaje con un sentido constructivo. La creatividad exige cambios y esfuerzos que permitan superar planteamientos comunes, repetitivos o superficiales.

∞ 4 **Capacidad crítica:** estamos siempre dispuestos a analizar la forma en que hacemos nuestro trabajo, con la finalidad de reconocer nuestras fortalezas y aciertos y de enmendar nuestros errores para mejorar día a día en beneficio de la audiencia y de nuestra empresa.

∞ 5 **Buen gusto:** buscamos un manejo armónico, creativo, inteligente, estético y constructivo de los temas que se tratan.

∞ 6 **Veracidad:** debemos siempre conducirnos con apego a la verdad y tener la disposición a tomar en cuenta, en un adecuado equilibrio, la mayor parte de los elementos que rodean un hecho.

∞ 7 **Respeto:** reconocemos el valor de toda persona, sus diferencias y cualidades.

∞ 8 **Imparcialidad:** debemos ser neutrales al presentar cualquier tipo de información y no ofrecer una parte como si fuera el todo.

∞ 9 **Universalidad:** buscamos que nuestros contenidos e imágenes promuevan valores universales y sean del gusto del mayor número de



personas, independientemente de los horarios de transmisión.

∞ 10 **Lenguaje:** el lenguaje de nuestros programas –imágenes, gestos, palabras, sonidos y silencios– debe ser correcto, pertinente, hábil, lo más claro posible y nunca ofensivo ni vulgar.

∞ 11 **Responsabilidad:** asumimos las consecuencias de la programación en la realidad social. Presentar un hecho o una situación en el contexto adecuado y con la información suficiente no implica necesariamente su promoción.



CAPÍTULO IV LA VISIÓN Y LA MISIÓN DE TV AZTECA

LA VISIÓN DE TV AZTECA (la aspiración, el sueño)

∞ 1 TV Azteca define su proyecto a través de su Visión:

Ser la mejor televisión de habla hispana del mundo dedicada a entretenir, formar e informar a la sociedad, sustentada en nuestros valores.

Ser una televisora confiable por hablar con la verdad y generar esperanza en la audiencia; obtener su respeto y admiración por colocarnos de su lado frente a los desastres y abusos. Construir una programación capaz de hacer soñar y proporcionar distracción, que brinde también contenidos formativos de manera entretenida. Lo anterior traerá como resultado la confianza de los anunciantes.

LA MISIÓN DE TV AZTECA

∞ 2 La misión de TV Azteca es:

Crear valor para la sociedad, las audiencias y la empresa, al producir y distribuir el mejor contenido en español en el mundo.



CAPÍTULO V VALORES, CONDICIONES Y CUALIDADES DE TV AZTECA (principios que guían nuestra conducta)

∞ 1 Toda persona, toda familia y toda empresa tienen VALORES que rigen su conducta. En TV Azteca nos tomamos esos valores con seriedad. Tres los consideramos condiciones imprescindibles y no negociables y otros seis son cualidades que hacen que algunas personas destaquen.

Condiciones imprescindibles:

§1 Honestidad. Ser honesto es ser íntegro, implica congruencia entre lo que uno siente, piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto indispensables para trabajar en equipo.

§2 Inteligencia. La inteligencia es la capacidad para comprender, aprender y asociar ideas. Requiere destreza y habilidad para adaptarse a situaciones nuevas o para encontrar soluciones a problemas. Hay distintos tipos de inteligencia; debemos identificarlas y aprovecharlas. Nuestro trabajo exige equipos que transmitan energía y se comprometan con un esfuerzo común y claro

§3 Ejecución. El trabajo personal debe estar orientado a cumplir objetivos concretos y debemos hacernos responsables de ellos. Necesitamos comprometernos para cumplir nuestras asignaciones a tiempo, apegados al presupuesto y con calidad. Sólo así podremos crear la confianza y el respeto mutuo que exige el trabajo en equipo.

Seis cualidades que nos permiten destacar:

§1 Excelencia. Pasión por hacer las cosas bien, rápido y a la primera. Nuestros colaboradores deben ser los mejores en su especialidad y hacer las cosas con entrega total, con energía y con atención a los detalles.

§2 Aprendizaje. Enfrentar el cambio y prepararse para un ambiente de constante transformación. Aprender es llenarse de energía, adaptarse para ser competitivo, evitar el estancamiento, progresar. Y para ello es



indispensable aprender continuamente de los errores.

§3 Equipo. Es indispensable trabajar en equipo: esforzarse en conjunto para lograr una meta. Trabajar en equipo requiere una definición clara de los objetivos. Obliga a complementar enseñanzas, estilos y experiencias para maximizar el resultado. Implica respetar y escuchar opiniones.

§4 Rápido y simple. Es importante realizar las tareas de manera rápida y sencilla, eliminar funciones y procesos innecesarios, vivir con sentido de urgencia. Las cosas sencillas se enseñan y aprenden con rapidez. La búsqueda de la perfección puede ser enemiga de la rapidez y la sencillez. Es mejor lo aproximadamente correcto que lo totalmente equivocado.

§5 Enfoque al cliente. El cliente debe ser nuestro centro de atención. Debemos investigar de manera permanente los distintos segmentos del mercado para conocer mejor y para satisfacer siempre las necesidades de cada cliente.

§ 6 Generosidad. Amar la comunidad en que vivimos y mejorar sus niveles de salud, de educación y la ecología. La generosidad comienza por la propia casa, con la familia; sigue con nuestros compañeros de trabajo y se extiende a la comunidad. Generosidad no es simplemente regalar. Debemos dar información y medios para que cada quien se supere con su propio esfuerzo.



CAPÍTULO VI LOS PRINCIPIOS EDITORIALES DE TV AZTECA

(ideas que sirven de fundamento y guían nuestro trabajo)

∞ 1 **Libertad de expresión:** es condición indispensable para ejercer nuestro trabajo. Defendemos y asumimos el derecho a fotografiar, grabar, hablar y mostrar todo aquello que pasa en México y en el mundo, siempre y cuando sea verdadero, oportuno y de cara al bien común.

∞ 2 **Derecho a la información pública:** tenemos el derecho de acceder a toda la información de las instituciones públicas. De esta manera, podremos conocer y valorar las actividades de gobierno para exigir transparencia, responsabilidad, resultados y poner un límite al ejercicio del poder.

∞ 3 **Derechos de propiedad:** defendemos la efectiva promoción de los derechos de propiedad, en especial el respeto a la propiedad privada en todas sus modalidades porque es el sustento de la prosperidad económica y factor de certidumbre económica y social.

∞ 4 **Libertad de mercado:** la economía responsable de mercado, basada en la ley de la oferta y la demanda, debe contribuir a un desarrollo general y sustentable que genere calidad, promueva el aprovechamiento de los recursos e impulse la innovación tecnológica.

∞ 5 **Estado de derecho:** la convivencia social debe basarse en leyes. Unas leyes que sean sencillas, prácticas y comprensibles garantizan su cumplimiento. Luchamos por el respeto absoluto a la legalidad y repudiamos el uso de la violencia como presión para el cambio. Rechazamos la sobreregulación porque genera trabas y burocracia.

∞ 6 **Seguridad pública:** es responsabilidad fundamental del Estado. Apoyamos las medidas que la garantizan y rechazamos la pasividad ante el crimen.

∞ 7 **Estabilidad política:** es la base de la convivencia y el desarrollo. Respetamos los diferentes puntos de vista y aceptamos los cambios siempre y cuando se generen en la legalidad. Mantendremos una absoluta independencia ideológica o proselitista respecto a cualquier línea partidista.

∞ 8 **Autoridad:** la única autoridad legítima es la que está al servicio de las personas y propicia el bien común. Creemos en toda autoridad que



sea responsable, respetuosa de los derechos de los ciudadanos, de las instituciones y de la ley. Rechazamos toda autoridad arbitraria, injusta, corrupta o sin límite.

∞ 9 **Derechos del consumidor:** apoyamos la libertad de consumo, rechazamos el proteccionismo y le damos voz a los consumidores.

∞ 10 **Modernización económica:** creemos en la prosperidad que surge de la modernización de la economía, de la rectoría del mercado y la reducción de la estructura estatal. Rechazamos el populismo y la excesiva regulación de la actividad económica.

∞ 11 **Responsabilidad financiera y monetaria:** queremos una política financiera, monetaria y fiscal responsable por parte del Estado. Promovemos la producción de la riqueza.

∞ 12 **Compromiso social:** impulsamos la transformación social de México, creando conciencia sobre los problemas de la población y sus vías de solución.

∞ 13 **Conciencia ecológica:** promovemos el respeto al medio ambiente y la cultura ecológica como base del desarrollo sustentado del país.

∞ 14 **Democracia:** entendemos la democracia como el ejercicio de la corresponsabilidad y no como la dictadura de las mayorías.

∞ 15 **Derechos de víctima:** los derechos de los criminales jamás se antepondrán a los derechos de las víctimas.



CAPÍTULO VII LOS CRITERIOS DE TV AZTECA (características que nos dan identidad y debemos respetar)

∞ 1 Criterios de programación.

§ 1 **Identidad de los canales:** respetaremos el perfil de cada canal.

§ 2 **Conocimiento de la audiencia:** aplicaremos nuestro conocimiento de la audiencia (hábitos, preferencias y sensibilidad) para programar.

§ 3 **Conocimiento del mercado:** conoceremos la programación de la competencia.

§ 4 **Respetar los horarios:** tomaremos en cuenta las edades de los televidentes al programar y pautar comerciales y promocionales.

∞ 2 Criterios de producción

§ 1 **Identidad:** todas nuestras producciones tendrán un sello propio que las diferenciará de las demás.

§ 2 **Respeto a la audiencia:** nuestros contenidos e imágenes serán incluyentes y atractivos para el mayor número posible de personas ya que servimos a toda la sociedad.

§ 3 **Compromiso social:** nuestras producciones promoverán el respeto a la dignidad del ser humano, el bienestar social, la conciencia ecológica y la paz, buscando el bien de toda la sociedad.

§ 4 **Espíritu constructivo:** siempre fomentaremos lo universalmente bueno, agradable y positivo teniendo en cuenta el contexto social y cultural al que servimos.

§ 5 **Excelencia:** ofreceremos a la audiencia los mejores contenidos de entretenimiento.

§ 6 **Innovación:** nuestros productos serán atractivos y novedosos y sobrepasarán lo común y lo vulgar.

§ 7 **Respeto al género:** nuestros programas respetarán las



características propias de cada género televisivo.

§ 8 **Claridad:** eliminaremos la superficialidad y la ambigüedad en la presentación de situaciones y relaciones humanas.

§ 9 **Riqueza temática:** ofreceremos temas variados para cubrir las expectativas de la audiencia sobre cada género televisivo.

§ 10 **Verosimilitud:** evitaremos los excesos del realismo manteniendo un tono creíble.

§ 11 **Estética:** apelaremos al buen gusto y al sentido común.

§ 12 **Vocabulario:** siempre será correcto, pertinente y claro; jamás ofensivo o vulgar.

∞ 3 Criterios informativos

§ 1 **Presentar información verdadera, oportuna y objetiva:** por ningún motivo se transmitirá información falsa o de dudosa veracidad, aun cuando la haya presentado otro medio de comunicación. Las imágenes pueden añadir aspectos importantes para transmitir una información completa. Por ello, deben contribuir al entendimiento de los hechos sin caer en repeticiones o exageraciones que no añaden nada a la información.

§ 2 **Confirmar la información con fuentes fidedignas:** estamos obligados a autentificar y a verificar en forma sistemática los datos y hechos que presentemos.

§ 3 **Derecho de guardar la confidencialidad de las fuentes:** protegeremos la confidencialidad de las fuentes de información cuando esté de por medio la integridad física o moral de una persona, o por petición expresa de parte.

§ 4 **Presentar integralmente los puntos de vista de las personas o grupos involucrados y no una sola visión:** privilegiaremos la consulta de más de una fuente recabando todos los puntos de vista de los actores de un hecho.

§ 5 **No difamar:** no atacaremos el prestigio o buen nombre de las personas o instituciones con denuncias que no se puedan sustentar.



§ 6 No distorsionar la información: nuestra información se ofrecerá con un criterio universal, libre de tendencias y sin prejuicios. Nos abstendremos de distorsionar o colocar fuera de contexto las palabras de un entrevistado.

§ 7 Respetar la vida íntima de las personas: nos oponemos a invadir sin motivos razonables la vida privada de los individuos, aun en el caso de ciudadanos con actividad o función pública. Solamente abordaremos episodios personales cuando interfieran con el bien común.

§ 8 No presentar opinión como información: no presentaremos opiniones (columnas, artículos periodísticos, editoriales, análisis, estudios, ensayos, sondeos, etc.) como si fueran hechos o fuentes informativas. Cuando se retome este tipo de contenidos deberá citarse el nombre del autor y el medio que lo publica.

§ 9 Desmentir la información incorrecta: reconoceremos y subsanaremos los errores cometidos, aun cuando el o los afectados no lo pidan y antes de que el público lo exija.

§ 10 No dar información que pueda poner en peligro la integridad física y moral de las personas: la importancia de una información siempre tendrá un límite: la dignidad y la conservación de la vida humana. Este precepto es fundamental en el caso de secuestros y actos terroristas.

§ 11 No suprimir información: presentaremos las noticias en forma completa sin omitir ni seleccionar fragmentos de manera dolosa.

§ 12 Otorgar crédito al utilizar materiales de otros: cuando la información provenga de otro medio, electrónico, digital o escrito, se mencionará con claridad la fuente original. No difundiremos información recabada por otros medios como si fuera propia.

§ 13 No aceptar dinero o regalos en el desempeño profesional: incluye la difusión y ocultamiento de una noticia. Asimismo, no mantendremos compromisos laborales con las fuentes noticiosas.

§ 14 Cláusula de conciencia: todos los colaboradores tenemos el derecho de rehusarnos a realizar un trabajo cuando consideremos que su contenido o su orientación violan nuestros principios o creencias. En todo momento la empresa respetará la diversidad cultural e ideológica de los integrantes del personal de TV Azteca.

§ 15 Distinguir entre presionar y acosar irresponsablemente al



entrevistado: distinguiremos de manera muy clara la diferencia entre presionar profesionalmente para obtener una información y acosar irresponsablemente al entrevistado rompiendo reglas elementales de respeto.

∞ 4 **Criterios de formación a nuestro personal y estudiantes**

§ 1 **Rigor:** formaremos con apego a la disciplina de trabajo y a las normas de calidad de su profesión.

§ 2 **Entrega:** desarrollaremos la vocación de entrega y compromiso con su carrera y con la empresa.

§ 3 **Creatividad:** procuraremos desarrollar un espíritu innovador y propositivo.

§ 4 **Honestidad e imparcialidad:** brindaremos a todos las mismas oportunidades.

§ 5 **Objetividad:** seremos justos y objetivos en las evaluaciones.

∞ 5 **Criterios comerciales**

§ 1 **Legalidad:** nos apegaremos a las normas jurídicas vigentes de la publicidad.

§ 2 **Transparencia:** respetaremos las negociaciones aprobadas.

§ 3 **Honradez:** no recibiremos dádivas ni porcentajes de anunciantes.

§ 4 **Rectitud:** revisaremos las características éticas de calidad de los productos.

§ 5 **Responsabilidad:** emplearemos siempre información y documentación veraces.

§ 6 **Compromiso:** promoveremos el desarrollo social, el equilibrio del medio ambiente y la paz.



∞ 6 Criterios de servicio interno

§ 1 **Organización:** tendremos claridad en las funciones, atribuciones y jerarquías.

§ 2 **Agilidad:** tendremos una disponibilidad constante ante los requerimientos operativos de la empresa.

§ 3 **Eficiencia:** obtendremos los mejores resultados optimizando los recursos.

§ 4 **Racionalidad:** usaremos los recursos con prudencia y previsión.

§ 5 **Honradez:** actuaremos con fidelidad a los presupuestos y responderemos por el buen uso de los recursos materiales.

§ 6 **Dedicación:** mantendremos una actitud de servicio que facilite la operación de todas las áreas.



CAPÍTULO VIII EL COMITÉ DE ÉTICA

∞ 1 Es el encargado del seguimiento de la calidad de la programación y de la observancia del **Código de ética**.

∞ 2 Trabaja para que todo el personal conozca y haga propios los valores, los principios y los criterios éticos del **Código de ética** de TV Azteca con el fin de cumplir con nuestra responsabilidad ética como medio de comunicación.

∞ 3 **Las funciones de este comité son:**

§ 1 Revisar que los contenidos de la pantalla sean congruentes con las exigencias de nuestra *Señal con valor* y con el **Código de ética**.

§ 2 Diseñar e impartir los cursos de autorregulación.

§ 3 Atender consultas específicas sobre proyectos, contenidos o programas.

∞ 4 **¿Cuándo consultar al Comité de ética?**

§ 1 Cuando se concibe un proyecto nuevo.

§ 2 Cuando se proyecta comprar un nuevo formato o un enlatado internacional.

§ 3 Cuando hay circunstancias determinadas que llevan al análisis respecto a la presentación y tratamiento de un tema.

§ 4 Cuando surge algo urgente e inaplazable en la materia.

§ 5 Cuando se presentan observaciones especiales por parte del gobierno, de la sociedad civil o de individuos determinados.

§ 6 Cuando se presenta en la programación algún aspecto no detallado



en el **Código de ética**.

§ 7 Para refrendar periódicamente la calidad ética de los contenidos.

∞ 5 ¿Quién y cómo puede consultar al Comité?

§ 1 Cualquier integrante del personal de TV Azteca que tenga una consulta concreta sobre los contenidos de la programación.

§ 2 Se puede asistir a cualquiera de las reuniones periódicas del Comité, previa petición a su presidente.

§ 3 Cualquier profesional certificado por TV Azteca puede recurrir al Comité de ética, ya sea en persona o por escrito, para plantear y discutir dudas éticas sobre conductas, programas, contenidos, etc., tanto en lo general como en lo particular.

∞ 6 Los productores, como responsables finales de la programación, deben mantenerse en continua relación con el comité.

CAPÍTULO IX. EL DEFENSOR DE LA AUDIENCIA

§ 1 TV Azteca adopta lo señalado en los artículos 259, 260 y 261 de la Ley Federal de Telecomunicaciones que a la letra dicen lo siguiente:

Artículo 259. Los concesionarios que presten servicio de radiodifusión deberán contar con una defensoría de audiencia, que podrá ser del mismo concesionario, conjunta entre varios concesionarios o a través de organismos de representación. El defensor de la audiencia será el responsable de recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos de las personas que componen la audiencia.

La actuación del defensor de la audiencia se sujetará, exclusivamente, al Código de Ética del concesionario, y únicamente rendirá cuentas a la audiencia y a las instancias que, en su caso, prevea el propio Código de Ética.

Cada concesionario que preste servicio de radiodifusión fijará el periodo de encargo del defensor de la audiencia, el que podrá ser prorrogable por dos ocasiones. Los concesionarios designarán libremente al defensor de la audiencia, sin que el Instituto u otra autoridad tengan facultades para intervenir u opinar de manera previa o posterior a ello.

La actuación de los defensores de las audiencias se ajustará a los criterios de imparcialidad e independencia, cuya prioridad será la de hacer valer los derechos de las audiencias, según los códigos de ética que haya firmado o a los que se haya adherido cada concesionario.

El nombramiento de los defensores de las audiencias deberá inscribirse en el Registro Público de Concesiones, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que ello se haya llevado a cabo por parte del concesionario.

Los defensores de audiencia determinarán los mecanismos para la difusión de su actuación, entre los cuales podrán optar por correo electrónico, páginas electrónicas o un número telefónico, las cuales deberán contar con funcionalidades de accesibilidad para audiencias con discapacidad, siempre y cuando no implique una carga desproporcionada.

Artículo 260. Para ser defensor de audiencia se deberán cumplir, únicamente, los siguientes requisitos:



- I. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de su designación;
- II. Contar con reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones;
- III. No haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año, y
- IV. Que no haya laborado con el o los concesionarios respectivos, según sea el caso, durante un periodo previo de dos años.

Artículo 261. El defensor de la audiencia atenderá las reclamaciones, sugerencias y quejas de las audiencias sobre contenidos y programación, implementando mecanismos para que las audiencias con discapacidad tengan accesibilidad.

Los radioescuchas o televidentes deberán formular sus reclamaciones por escrito e identificarse con nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico, a fin de que reciban una respuesta individualizada. Asimismo, deberán presentar sus reclamaciones o sugerencias en un plazo no superior a siete días hábiles posteriores a la emisión del programa objeto de la misma.

Recibidas las reclamaciones, quejas o sugerencias, el defensor las tramitará en las áreas o departamentos responsables del concesionario, requiriendo las explicaciones que considere pertinentes, cuyas respuestas deberán entregarse dentro de los plazos previstos en el Código de Ética.

El defensor responderá al radioescucha o televidente en un plazo máximo de veinte días hábiles aportando las respuestas recibidas y, en su caso, con la explicación que a su juicio merezca.

La rectificación, recomendación o propuesta de acción correctiva que proponga el defensor de la audiencia al concesionario, deberá ser clara y precisa. Se difundirá dentro de un plazo de veinticuatro horas, en la página electrónica que el concesionario de radiodifusión publique para dichos efectos, sin perjuicio de que también pueda difundirse en medios de comunicación, incluyendo el del propio concesionario.

§ 2 En términos de los preceptos antes indicados TV Azteca ha designado como Defensor de la Audiencia a la Cámara Nacional de la

Industria de la Radio y Televisión, institución que cuenta con un área de Defensoría de la Audiencia con personas calificadas y que cumplen con los requisitos para el desempeño de sus funciones.

§ 3 El Defensor de la Audiencia designado llevará a cabo la atención de las observaciones, quejas y comentarios que formulen las audiencias. El procedimiento y plazos seguidos en la atención a las mismas será conforme lo señala el artículo 260 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión antes señalado.

§ 4 Asimismo, en términos del artículo 7 de la Ley Reglamentaria del Artículo 6o. párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Derecho de Réplica, TV Azteca designa a su Defensor de la Audiencia como responsable de la recepción, revisión, trámite y respuesta de las solicitudes de Derecho de Réplica que se formulen a TV Azteca. Los requisitos, procedimiento y plazos de respuesta de las solicitudes de Derecho de Réplica son los que se señalan en la ley de la materia antes citada.

§ 5 **Término del nombramiento del Defensor de la Audiencia.** En cumplimiento al tercer párrafo del artículo 259 antes citado que a la letra señala "*Cada concesionario que preste servicio de radiodifusión fijará el periodo de encargo del defensor de la audiencia, el que podrá ser prorrogable por dos ocasiones. Los concesionarios designarán libremente al defensor de la audiencia, sin que el Instituto u otra autoridad tengan facultades para intervenir u opinar de manera previa o posterior a ello*", el nombramiento de Defensor de la Audiencia será de hasta tres años, renovable en dos ocasiones, recayendo en la persona o personas físicas que encabecen el área de Defensoría de la Audiencia de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (en lo sucesivo la CIRT), por lo que si este titular durara más de los tres periodos aquí señalados, TV Azteca hará la solicitud a la Cámara antes mencionada para que dicho titular cambie o en su caso TV Azteca nombrará a una persona física diferente a dichos titulares.

§ 6 Para efectos del conteo del término del nombramiento de permanencia de la persona que atiende las quejas, observaciones, comentarios y recomendaciones en materia de derechos de las



audiencias, así como las solicitudes de derecho de réplica, ellos son los actuales titulares del Área de Defensoría de la Audiencia de la CIRT, en virtud del escrito dirigido por el concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.V. a la CIRT el 10 de noviembre de 2014, nombramiento que se ratifica en este mes derivado de la publicación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de octubre de 2017.

§ 7 Si es el caso que dichas personas titulares, estuvieren próximos a rebasar el tiempo establecido en este Código de Ética, incluyendo el periodo de la ratificación de uno o dos periodos que, en su caso realice el concesionario Televisión Azteca, S.A. de C.V., se solicitará a la CIRT que atendiendo a los requisitos del artículo 260 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sustituya a dicho titular o en su caso nombre adicionalmente uno diferente, para que él sea el nuevo funcionario dentro de esa Cámara que atienda las quejas, observaciones, comentarios y recomendaciones en materia de derechos de las audiencias, así como las solicitudes de derecho de réplica de TV Azteca.

§ 8 En caso de que venza el periodo establecido para el Defensor de la Audiencia, este se entenderá prorrogado a menos que el representante legal de Televisión Azteca, S.A. de C.V. disponga de algo diferente.

§ 9 TV Azteca puede nombrar y remover libremente a su Defensor de la Audiencia.



CAPÍTULO X GLOSARIO DE TEMAS

§ 1 En nuestro trabajo nos encontramos con frecuencia temas y situaciones difíciles de tratar. Eso no quiere decir que es mejor evitarlos o que no deben presentarse en nuestra pantalla.

§ 2 Las siguientes explicaciones de los temas, que se exponen por orden alfabético, ofrecen los criterios básicos para un tratamiento adecuado de los mismos. Dichas reflexiones no deben entenderse como un catálogo de censura en una televisora que cree en la libertad, en la responsabilidad y en la capacidad de juicio de su personal.

∞ 1 Actos delictivos

En la presentación de actos delictivos en los programas de carácter informativo, así como en los de entretenimiento y ficción, TV Azteca buscará presentar los datos y las imágenes que se consideren necesarias para entender y valorar cada situación. Esta información se presentará siempre para prevenir el delito y lograr una sociedad justa nunca para promoverlo o con la intención de entretener.

§ 1 El tono de las informaciones sobre actos delictivos debe ser serio evitando comentarios de humor.

§ 2 Se evitarán valoraciones y expresiones positivas que pudieran dar a entender algo constructivo o de éxito en un acto delictivo.

§ 3 No se presentarán imágenes que provoquen aprendizaje o imitación.

§ 4 Los actos delictivos no se justificarán bajo ningún condicionamiento social o personal.

§ 5 No se abusará de repeticiones innecesarias.

§ 6 Se privilegiará la información sobre actos delictivos que tuvieron como resultado la captura o castigo de los delincuentes.

∞ 2 Alcohol, tabaco

TV Azteca no tomará partido en favor de ninguna campaña en pro o en contra del tabaco o el alcohol. Informará a la audiencia sobre los problemas relacionados con su consumo a través de un tratamiento



realista del tema. En las producciones dramáticas no se exaltará el consumo de bebidas alcohólicas y se presentarán con realismo las consecuencias del abuso. Para la publicidad de estos dos productos se seguirán las normas fijadas por la ley.

∞ 3 Amor

El amor es el valor principal que da sentido a la vida del ser humano. Por eso, la trama de nuestros programas dramáticos utiliza siempre las relaciones amorosas como centro. El amor de pareja va más allá de la simple atracción sexual. Su fuerza dramática nos debe llevar a presentarlo en la pantalla en toda su plenitud, con la capacidad que este valor confiere al ser humano.

∞ 4 Animales

Como promotora de la vida, TV Azteca reconoce que todos los animales nacen iguales y tienen los mismos derechos de existencia (Declaración Universal de los Derechos de los Animales, ONU). Cualquier producción que requiera la participación de animales tomará en cuenta los cuidados específicos de cada especie; evitara expresiones o manifestaciones de maltrato hacia los animales sin un fin que justifique su presencia en la pantalla. Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad en una producción. En horarios familiares hay que considerar que desde la infancia se debe educar en la comprensión, respeto y amor a los animales.

∞ 5 Anticoncepción

TV Azteca manejará el tema de la anticoncepción con apertura y naturalidad reconociéndolo como una decisión responsable personal o de pareja.

∞ 6 Cobertura informativa de seguridad pública y violencia

§ 1 No hacer apología de la violencia: debemos evitar convertirnos en caja de resonancia de filtraciones y de estrategias de comunicación del crimen organizado a través de la difusión de sus mensajes. Esto implica evitar reproducir mensajes textuales o imágenes emitidos por delincuentes. Se debe analizar, tomando en cuenta el bien común, si procede o no difundir entrevistas con delincuentes.

§ 2 Debemos respetar la dignidad de las víctimas; evitar la difusión de información que ponga en riesgo la seguridad de los familiares y personas cercanas a las víctimas. Asimismo, evaluar la posibilidad de



omitir los nombres de los reporteros cuando esté en riesgo su integridad.

§ 3 Dado que el secuestro es un tema sensible para la sociedad mexicana actual, debe tratarse con mucho cuidado. Al abusar de este recurso narrativo en telenovelas o unitarios corremos el riesgo de llegar a insensibilizar a la audiencia o propiciar que pierda su capacidad de indignación.

§ 4 Las coberturas informativas de secuestros deben evitar asustar a la audiencia, poner en riesgo la vida del secuestrado y respetar su identidad y vida privada.

§ 5 Es necesario respetar los horarios en los que no se pueden emitir contenidos que puedan ser considerados lesivos para los menores de edad.

§ 6 La cobertura de seguridad pública y violencia debe hacerse de acuerdo a los criterios informativos, los que exigen la difusión de información veraz, equilibrada, sustentada en hechos y fuentes reales, siempre identificables.

§ 7 Debemos tener presentes los lineamientos para la presentación de niños o cualquier persona que pudiera ver vulnerada su integridad, dignidad o seguridad.

∞ 7 Desgracias y dolor humano

La gente que se encuentra en un estado de dolor no debe ser sometida a ninguna presión para proporcionar entrevistas contra su voluntad. Si es nuestro deber grabar gente que está pasando por situaciones de dolor extremo, evitaremos que nuestro trabajo aumente su sufrimiento o vulnere su intimidad. Al examinar desgracias o sucesos pasados minimizaremos el dolor que puede causar a las víctimas, sobrevivientes o parientes, el volver a contar la historia.

∞ 8 Desnudos

TV Azteca cuidará en este aspecto los horarios y la pertinencia de las escenas. Conviene tener gran creatividad y prudencia para no caer en escenas burdas. Siempre se debe respetar la sensibilidad del espectador, especialmente del más vulnerable, como los niños.



∞ 9 Discriminación

Un medio de comunicación, debe actuar con responsabilidad y respeto hacia todos los individuos y grupos sociales, rechazando cualquier forma de discriminación: racial, social, religiosa, sexual o por discapacidad. Por el respeto se valora todo lo bueno que hay en los individuos y en los grupos sociales, considerando lo diferente como diferente.

Defenderemos los derechos de todos ante la ley y la igualdad de oportunidades sin distinciones y respetando las diferencias.

No se hará ningún comentario negativo sobre aspectos raciales. Siempre que se haga referencia a un determinado grupo social, se tendrá en cuenta el análisis de especialistas que emitan opiniones objetivas. La presentación de las minorías se realizará con objetividad, seriedad y responsabilidad, evitando caricaturizaciones destructivas. No se dañará las creencias religiosas de nadie. Consideramos creencias religiosas, aquéllas que buscan y protegen la dignidad y un sensato sentido de trascendencia del ser humano.

∞ 10 Divorcio

TV Azteca debe presentar el divorcio con realismo. Siempre es una ruptura, que genera consecuencias especialmente en los hijos. También deberá tenerse en cuenta que muchas veces el divorcio rompe matrimonios que de hecho no eran tales, ya sea por defectos en el consentimiento o por la falta de preparación y conocimiento de responsabilidades por parte de los cónyuges. Esto nos obliga a cuidar la presentación de la institución matrimonial en la pantalla evitando estereotipos ridiculizantes o visiones muy parciales que no vayan acompañadas de una clara imagen de lo que de verdad es.

∞ 11 Drogas

Los programas que tratan el uso de drogas necesitarán a menudo de ediciones y efectos para dar anonimato a los testimonios que aparezcan. Se debe ser especialmente cuidadoso para proteger a los niños y para decidir cómo se presenta el consumo explícito de drogas. La presentación se hará con objetividad y poniendo de manifiesto los efectos nocivos que tienen el consumo y el tráfico de drogas para la persona y la sociedad. En algunos casos será útil aclarar el contexto legal y social para un completo entendimiento de la historia.

∞ 12 Entrevistas

Las entrevistas son una herramienta vital para el periodismo y el entretenimiento en televisión. TV Azteca presenta las siguientes normas para guiar el comportamiento de su personal:

- § 1 Deben tener un propósito claro.
- § 2 Deben contar con la información necesaria sobre el tema y los entrevistados.
- § 3 El entrevistador no debe añadir una carga emocional propia a la entrevista.
- § 4 Es importante que los entrevistados sepan por qué han sido invitados, de qué asuntos se va a tratar y el contexto del programa.
- § 5 Deben ser corteses y respetuosas. No agresivas o amenazadoras.
- § 6 Deben evitarse las preguntas que intenten desorientar al entrevistado.

∞ 13 Estado

El Estado es la organización social para el ejercicio del derecho. Por tanto, no hay que concebirlo como una entidad que existe en continua oposición a la sociedad. Sociedad y Estado se complementan. El Estado debe estar al servicio de la sociedad y realizar sus funciones ejerciendo la autoridad que ésta pone en sus manos.

∞ 14 Familia

Es una institución social fundamental. La familia es la primera formadora en el amor, en las virtudes y habilidades para la convivencia humana y social. Forma en las tradiciones y valores, los transmite y es la base de la sociedad. La familia puede tener muchas manifestaciones, pero todas ellas, para ser válidas, deben ser promotoras de la dignidad del ser humano.

∞ 15 Feminismo

TV Azteca defenderá siempre la igualdad entre la mujer y el hombre: legal, educativa, laboral, etc. Denunciará el machismo en todas sus manifestaciones, sin caer en estereotipos. Por ende, nunca presentará la relación femenino – masculino como una oposición dialéctica, sino como una complementariedad en la construcción de las personas y la sociedad. El feminismo genuino debe orientarse a revalorar los papeles



de la mujer y a motivar al hombre para que desarrolle su participación en tareas culturalmente consideradas femeninas. □

∞ 16 **Gobierno**

El gobierno es uno de los elementos constitutivos del Estado. Se pueden presentar objeciones ante acciones realizadas por las personas que integran el gobierno o por un régimen concreto, pero no se deben hacer críticas al gobierno como institución.

∞ 17 **Homosexualidad**

En este tema hay que ser especialmente cuidadosos para no ofender a las personas homosexuales. El principio que nos debe guiar en la presentación de esta situación es el respeto. Al igual que en cualquier otro tema, hay que considerar el contexto, la necesidad de una información objetiva y el equilibrio en la forma de presentarlo.

∞ 18 **Iglesias**

TV Azteca será sumamente respetuosa de todas las iglesias que respeten y promuevan la dignidad del ser humano: sus instituciones, sus ritos auténticos y sus representantes oficiales.

∞ 19 **Indigenismo**

Las culturas indígenas deben ser respetadas. Si en una cultura existen formas de actuar que van contra los derechos del ser humano, como en cualquiera otra, éstas deben denunciarse. Hay que analizar siempre con objetividad la realidad indígena sin generar mitos. TV Azteca nunca debe dar eco a los que manipulan y utilizan las tradiciones y el indigenismo con fines políticos o ideológicos.

∞ 20 **Instituciones**

TV Azteca defiende las instituciones legalmente constituidas, pero denuncia los abusos que cometan los particulares que se amparan en ellas. La culpable no es la institución, sino las personas que están detrás. Las instituciones pueden cambiar o mejorar cuando no funcionan, pero no deben desaparecer por el hecho de que se cometan delitos a su amparo.



∞ 21 Interés nacional y social

El sentimiento nacional que conoce, valora, protege y promueve lo propio, fortalece la identidad de los individuos y de las sociedades. Los contenidos de la programación deben servir al engrandecimiento del país, de sus valores, de sus sentimientos y de sus tradiciones. La información puede ser crítica si es justa y está fundamentada; si contribuye a la conformación de un país armónico, capaz de juzgar y determinar su propio destino.

En ningún momento se manejará o transmitirá información que ponga en riesgo la vida de personas inocentes, de un sector de la sociedad, de la sociedad misma, o que atente contra la seguridad nacional. Por el contrario, nuestro ideal y compromiso es fortalecer la convivencia y la seguridad de las personas, de la sociedad y de la nación. No basta con no atentar en contra de estas instancias, hay que ser creativos y propositivos para crecer en estos temas. Recordemos que la transmisión de contenidos por radio y televisión es un elemento de interés nacional como se señaló antes y está dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Constitución.

∞ 22 Intervenciones del público en los programas

Las llamadas por teléfono a TV Azteca que se produzcan en vivo requieren de un cuidado adecuado para evitar que alguno de los que llame transgreda la ley, ofenda a terceros o cause conflictos en asuntos de gusto, decencia y lenguaje.

Para minimizar el riesgo, los productores deben procurar que los conductores estén familiarizados con las leyes del país y con el **Código de ética** de TV Azteca y de que sean capaces de librarse al programa de una situación difícil con solvencia y cortesía.

∞ 23 Lenguaje

Dada la influencia de los medios de comunicación masiva en la creación de cultura y en la configuración de la sociedad, TV Azteca se esforzará seriamente en promover un lenguaje amplio, sencillo y cercano, carente de elementos que atenten contra la dignidad y la convivencia social. El uso de lenguaje altisonante dependerá siempre del contexto. Los televidentes pueden sentirse ofendidos si se les habla inesperadamente.

En un contexto adecuado y respetando las franjas horarias, el lenguaje fuerte puede estar justificado para dar verosimilitud al programa,



siempre y cuando no se rompan las normas del buen gusto. El sentido común debe ayudar a los productores a identificar qué palabras son cuestionables y cuándo pueden usarse. Los creadores de los programas deben preguntarse constantemente si el uso de lenguaje fuerte simplemente alejará a una gran parte de la audiencia.

∞ 24 Lenguaje y símbolos religiosos

En ocasiones se puede llegar a ofender a grupos religiosos por el uso de términos o símbolos religiosos que éstos respetan. Es muy importante que los responsables de la programación sólo incluyan este vocabulario y estos símbolos cuando sea absolutamente necesario y en un contexto adecuado.

Evítese absolutamente la blasfemia. Los creadores de los programas que tienen que ver con temas religiosos deben estar muy atentos a no incluir lo que puede causar ofensa o agravio independientemente de lo que se entienda por blasfemia en su propia religión.

∞ 25 Libertad

La libertad es una de las principales potencialidades de la persona humana. No es propiamente una facultad y más bien debe considerarse como una característica del actuar humano ligada a la inteligencia y a la voluntad, que hace responsable al hombre de los actos que ha elegido. La libertad se define como capacidad de decidir y no como una sola ausencia de trabas. Libertad va unida a responsabilidad y a conciencia psicológica y conciencia ética. Hay que presentar un concepto de libertad claro, humano y real. La libertad es un valor que debe defenderse y promoverse en la familia, la comunidad y la sociedad. La libertad con responsabilidad sólo se da defendiendo el derecho del otro.

∞ 26 Minorías

El respeto a las minorías es básico para una sociedad que quiera ser verdaderamente democrática. Por ello es fundamental saber distinguir: respeto y apoyo siempre, manipulación nunca.

∞ 27 Muerte

La muerte real debe ser tratada con respeto. No debemos mostrarla a menos que existan razones fuertes y suficientes para hacerlo. Casi no hay circunstancias que justifiquen mostrar ejecuciones u otras escenas en las que la gente es asesinada o está muriendo. Las muertes de las que se informa en las noticias son reales. Para reflejar esta realidad con



delicadeza debemos respetar la intimidad de los involucrados.

∞ 28 Niños

La participación de niños en los programas debe manejarse con gran cuidado. TV Azteca se compromete a respetar su dignidad, garantizar su bienestar y promover sus derechos.

Asimismo, respetaremos sus intereses como telespectadores de nuestros programas, ya sea en programas que estén dirigidos específicamente a ellos o a la audiencia general. En el trato con los niños, TV Azteca se guiará por las siguientes directrices:

§ 1 Será conveniente buscar el consentimiento de los padres o tutores legales antes de entrevistarlos o implicarlos de otra manera en los programas, salvo en circunstancias extraordinarias debidamente justificadas. En todo caso, el valor del respeto deberá prevalecer como principio fundamental.

§ 2 Se debe estar muy atento para evaluar las posibles consecuencias que pueda tener para un niño su aparición en televisión. En los casos de denuncia social, información delictiva, etc., los menores de 18 años deben estar protegidos por el más completo anonimato, ya sea cuando actúen como víctimas o cuando lo hagan como presuntos delincuentes. En estos casos, la regla general es que ni ellos ni sus ambientes sean identificados.

§ 3 Las entrevistas con los niños necesitan cuidado especial, ya que pueden fácilmente ser conducidos en el interrogatorio y a menudo están abiertos a la sugestión. Para ellos puede ser difícil distinguir la realidad de la fantasía. Seremos cuidadosos de no inducirlos a decir nada que no nazca espontáneamente de ellos y permitiremos que hablen por sí mismos.

§ 4 Se tendrá un especial cuidado de no presentar imágenes de niños desnudos, que aparezcan como víctimas de delitos sexuales, o en otras violaciones de su intimidad. La denuncia de su explotación debe hacerse siempre, cuidando que nunca sean usados como objeto para sensibilizar al espectador.

∞ 29 Policía

Hay que distinguir entre los abusos de algunos policías y el valor de la institución.

∞ 30 Política

En nuestro país existe una gran desconfianza hacia los políticos y hacia la política en general. TV Azteca evitará cultivar esa desconfianza y distinguirá siempre entre la importancia de la actividad política (promoción del bien común) y lo que puede ser el mal desempeño de algunos políticos.

∞ 31 Publicidad

En materia publicitaria, el uso del lenguaje y de la imagen debe tener en cuenta la dignidad, la creatividad y el buen gusto.

∞ 32 Pudor

El pudor puede expresarse de muy diferentes formas según las distintas culturas y contextos, pero es propio de todo ser humano. Preserva la intimidad de la persona y se hace más presente en una sociedad, cuando ésta adquiere una conciencia más clara del valor de la persona humana. Tiene marcos propios para mostrarse. Abarca a toda nuestra realidad personal desde el cuerpo hasta los sentimientos y los pensamientos. El pudor exige respeto por lo que representa: la intimidad de la persona. Nace con el despertar de la conciencia y por ello se requiere ser muy cuidadoso con los niños y adolescentes, pues están desarrollando su pudor paralelamente a su valoración de la dignidad de sí mismos y de los demás.

∞ 33 Satanismo

El impacto de este tema en nuestra audiencia es imprevisible. Se trata de un problema de carácter espiritual que debe ser tratado con la seriedad y racionalidad que requiere.

∞ 34 Sexo

El sexo forma parte de la vida y está unido a las más íntimas e intensas pasiones. TV Azteca quiere ofrecer a la sociedad los valores más altos y, por ello, promoverá una visión humana y completa de la sexualidad. En nuestros canales se tendrá especial cuidado al mostrar escenas que impliquen la sexualidad:

§ 1 Los programas que contengan escenas sexuales deben advertirlo previamente a la audiencia.

§ 2 Las escenas deben tener un propósito claro y legítimo y no ser



injustificadas. El buen gusto no puede faltar y la intención de las escenas será enriquecer y no empobrecer. Las insinuaciones no dañan a la audiencia y juegan con una estética más depurada.

§ 3 Aunque la franja familiar esté absolutamente libre de escenas de sexo explícito, hay límites para la descripción explícita a cualquier hora. Ésta debe evitarse al máximo.

§ 4 El buen gusto y la decencia deben prevalecer aunque la sexualidad sea verbal o visualmente implícita.

§ 5 Está absolutamente prohibido presentar conductas sexuales que impliquen a niños. No deben ser mostradas ni explícita ni implícitamente en bromas, comentarios o imágenes de cualquier tipo.

∞ 35 **Suicidio**

El suicidio como situación extrema a la que llegan algunas personas por diferentes circunstancias, deberá ser presentado con absoluto respeto. Se procurará que las imágenes sean implícitas; en caso en que no lo sean, se cuidará que la cantidad de éstas sea la estrictamente necesaria para informar con claridad y sin fomentar el morbo.

En los programas dramáticos, debe evitarse la atención excesiva e innecesaria en los métodos de suicidio.

∞ 36 **Violación**

La violación consiste en obligar a una persona a tener actos sexuales en contra de su voluntad. Es una tragedia para la víctima y sería equivocado dar a entender que no lo fue. No debe ser descrita como una experiencia erótica.

∞ 37 **Violencia**

La violencia atrae morbosamente, y al mismo tiempo, se presenta como un elemento que empobrece desde el punto de vista ético y genera consecuencias sociales negativas muy graves. En los programas informativos, que presentan hechos reales, resulta más difícil eludir las imágenes de violencia. En la situación actual de nuestra sociedad se convierte en tema delicado que conviene vigilar:

§ 1 La violencia excesiva o gratuita debe evitarse como norma general. Debe tomarse en cuenta la instrucción específica respecto a la producción de telenovelas y unitarios en el sentido de eliminar al

máximo la violencia explícita, presentar sólo la indispensable que requiera la trama y siempre con una producción sutil y cuidadosa.

§ 2 Siempre hay que evaluar la necesidad de presentar un incidente violento dentro de su contexto.

§ 3 Si abusamos de las imágenes violentas podríamos desensibilizar a la audiencia sobre este tema.

§ 4 En general debemos evitar los acercamientos de cámara ante escenas de violencia en los programas de noticias. No hay que concentrarse excesivamente en los resultados sangrientos de un accidente o acto de violencia.

§ 5 Las imágenes fijas pueden expresar, a veces, la horrible realidad de una situación, sin conmocionar en el mismo grado que las tomas cinematográficas. Los sonidos naturales pueden ser tan turbadores como las fotos y también deben tratarse con cuidado.

§ 6 Al reportar sucesos de la vida real que implican violencia, el uso de grabaciones anteriores de incidentes similares debe ser considerado con gran precaución y sólo si es estrictamente pertinente.

§ 7 Se necesita tener cuidado especial en la edición de imágenes para boletines que probablemente serán vistos por grupos vulnerables, como los niños. También hay que tener especial atención al tomar decisiones sobre la frecuencia con la que las escenas de violencia son repetidas en los boletines sucesivos, particularmente en las horas del día en las que los niños pueden encontrarse ante el televisor.

§ 8 En los programas de entretenimiento, la audiencia puede aceptar la violencia, pero espera que su naturaleza y estilo se aparten de la realidad. No obstante esto, se debe tener particular cuidado cuando la violencia implique:

- a) Situaciones cercanas a la experiencia de la audiencia.
- b) Escenas de violencia doméstica y sexual.
- c) Mujeres y niños retratados como víctimas.
- d) Escenas de extrema y prolongada violencia de cualquier clase.
- e) Un contexto que aliente o apruebe la violencia.
- f) Suicidio o intento de suicidio.

§ 9 No transmitiremos materiales que presenten sugerencias sobre métodos para usar la violencia de modo más eficaz o que aliente a la imitación de comportamientos violentos. Si se muestran actos criminales



nunca deben ser lecciones de cómo reproducirlos; es también muy importante no ocultar las consecuencias de la violencia en la vida real.

§ 10 La violencia contra las mujeres no debe ser descrita como una experiencia erótica. Cuando ésta aparezca en los programas dramáticos no debe fomentar la idea u opinión de que las mujeres están para ser explotadas o degradadas a través de la violencia, ni de que son víctimas deseosas de violencia.

§ 11 Hay que tener en cuenta que la violencia no es siempre física. La agresión verbal puede ser profundamente perturbadora. Se debe ser muy cuidadoso del horario de transmisión sobre todo si hay niños.

§ 12 Deben evitarse las películas con violencia gratuita y no deben exponerse escenas de violencia real en horarios donde pueda haber niños ante el televisor. La violencia de las películas y programas de niños debe carecer de elementos que la hagan excesivamente gráfica o realista.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sergio" or a similar name.

CAPÍTULO XI OTRAS DISPOSICIONES □

§ 1 Lo no previsto en el presente Código de Ética será definido por el Comité de Ética.

§ 2 El presente Código puede ser modificado, revisado o sustituido en cualquier momento por el Comité de Ética.

Atentamente



José Guadalupe Botello Meza
Apoderado Legal de
Televisión Azteca, S.A. de C.V.

